RESOLUCIÓN 204-2024

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2024.

La Junta de Aviación Civil, órgano asesor del Poder Ejecutivo, que tiene como responsabilidad principal establecer la política superior de la aviación civil, regular y ejecutar los aspectos económicos del transporte aéreo, ejercer las funciones que le son otorgadas por la Ley Núm.491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada, y aplicar las normas y reglamentos en las áreas de su competencia, tiene a bien conocer el siguiente punto de agenda:

PUNTO 4

Solicitud de Permiso Especial del operador aéreo extranjero SUNWING AIRLINES, INC., titular del Permiso de Operación Núm. 66, para operar trescientos diecinueve (319) vuelos desde el 28 de octubre de 2024 hasta el 31 de marzo de 2025, en las siguientes rutas y frecuencias:

Ruta	Período de operación	Frecuencia	Vuelos	
			Cantidad	Total
Calgary (CYYC)/Punta Cana (MDPC)/Calgary (CYYC)	04/11/2024 - 03/03/2025	1.....	22	38
	12/12/2024 - 27/03/2025	...4...	16	
Calgary (CYYC)/Punta Cana (MDPC)/London (CYXU)	07/01/2025 - 04/03/2025	.2.....	9	9
Calgary (CYYC)/Punta Cana (MDPC)/Quebec (CYQB)	28/10/2024	1.....	1	1
Edmonton (CYEG)/Punta Cana (MDPC)/Edmonton (CYEG)	28/10/2024 - 02/12/2024	1.....	6	21
	19/12/2024 - 27/03/2025	...4...	15	
Edmonton (CYEG)/Punta Cana (MDPC)/Vancouver (CYVR)	12/12/2024	...4...	1	18
	09/12/2024- 31/03/2025	1.....	17	
Fredericton (CYFC)/Punta Cana (MDPC)/Fredericton (CYFC)	16/12/2024 - 31/03/2025	1.....	16	22
	19/02/2025 - 26/03/2025	..3....	6	
Fredericton (CYFC)/Punta Cana (MDPC)/Moncton (CYQM)	12/02/2025	..3....	1	1
Gander (CYQX)/Punta Cana (MDPC)/Deer Lake (CYDF)	26/03/2025	..3....	1	1
Gander (CYQX)/Punta Cana (MDPC)/Terranova y Labrador (CYYT)	19/03/2025	..3....	1	1
Hamilton (CYHM)/Punta Cana (MDPC)/Toronto (CYYZ)	13/12/2024 - 28/03/2025	....5..	16	16
London (CYXU)/Punta Cana (MDPC)/Toronto (CYYZ)	10/12/2024 - 25/03/2025	.2.....	16	16
Moncton (CYQM)/Puerto Plata (MDPP)/Moncton (CYQM)	07/02/2025 - 28/03/2025	....5..	8	8
Moncton (CYQM)/Punta Cana (MDPC)/Moncton (CYQM)	08/02/2025 - 29/03/2025	.....6.	8	8
Montreal (CYUL)/La Romana (MDLR)/Cancun (MMUN)/Montreal (CYUL)	30/11/2024	.....6.	1	1
Montreal (CYUL)/Punta Cana (MDPC)/Quebec (CYQB)	23/11/2024	.....6.	1	1
Ottawa (CYOW)/Punta Cana (MDPC)/Toronto (CYYZ)	16/12/2024 - 10/03/2025	1.....	13	13
Quebec (CYQB)/Puerto Plata (MDPP)/Varadero (MUVR)/Quebec (CYQB)	29/10/2024	.2.....	1	1
Quebec (CYQB)/Punta Cana (MDPC)/Bagotville (CYBG)	10/12/2024	.2.....	1	1
Quebec (CYQB)/Varadero (MUVR)/Punta Cana (MDPC)/Quebec (CYQB)	28/10/2024	1.....	1	1
Regina (CYQR)/Puerto Plata (MDPP)/Regina (CYQR)	12/12/2024 - 27/03/2025	...4...	16	16
Regina (CYQR)/Punta Cana (MDPC)/Regina (CYQR)	08/01/2025 - 26/03/2025	..3....	12	12
Regina (CYQR)/Punta Cana (MDPC)/Saskatoon (CYXE)	25/12/2024 - 01/01/2025	..3....	2	2
Regina (CYQR)/Punta Cana (MDPC)/Winnipeg (CYWG)	11/12/2024 - 18/12/2024	..3....	2	2
Saskatoon (CYXE)/Puerto Plata (MDPP)/Saskatoon (CYXE)	12/12/2024 - 27/03/2025	...4...	16	16
Saskatoon (CYXE)/Punta Cana (MDPC)/Regina (CYQR)	01/01/2025	..3....	1	1
Saskatoon (CYXE)/Punta Cana (MDPC)/Saskatoon (CYXE)	11/12/2024 - 18/12/2024	..3....	2	14
	08/01/2025 - 26/03/2025	..3....	12	
Saskatoon (CYXE)/Punta Cana (MDPC)/Winnipeg (CYWG)	25/12/2024	..3....	1	1
Terranova y Labrador (CYYT)/Cayo Coco (MUCC)/Puerto Plata (MDPP)/Montreal (CYUL)	20/03/2025	...4...	1	1
Terranova y Labrador (CYYT)/Punta Cana (MDPC)/Montreal (CYUL)	24/03/2025	1.....	1	1
Terranova y Labrador (CYYT)/Punta Cana (MDPC)/Toronto (CYYZ)	31/03/2025	1.....	1	1
Toronto (CYYZ)/Puerto Plata (MDPP)/Winnipeg (CYWG)	03/11/2024	7	1	1
Toronto (CYYZ)/Punta Cana (MDPC)/Hamilton (CYHM)	20/12/2024 - 28/03/2025	....5..	15	15
Toronto (CYYZ)/Punta Cana (MDPC)/London (CYXU)	10/12/2024 - 31/12/2024	.2.....	4	7
	11/03/2025 - 25/03/2025	.2.....	3	
Toronto (CYYZ)/Punta Cana (MDPC)/Ottawa (CYOW)	16/12/2024 - 10/03/2025	1.....	13	13
Toronto (CYYZ)/Punta Cana (MDPC)/Terranova y Labrador (CYYT)	31/03/2025	1.....	1	1
Vancouver (CYVR)/Punta Cana (MDPC)/Edmonton (CYEG)	09/12/2024 - 31/03/2025	1.....	17	17
Winnipeg (CYWG)/Puerto Plata (MDPP)/Winnipeg (CYWG)	12/12/2024 - 27/03/2025	...4...	16	16
Winnipeg (CYWG)/Punta Cana (MDPC)/Regina (CYQR)	11/12/2024 - 25/12/2024	..3....	3	3
Winnipeg (CYWG)/Punta Cana (MDPC)/Toronto (CYYZ)	06/11/2024	..3....	1	1
Total de vuelos				319

CONSIDERANDO: Que **SUNWING AIRLINES, INC.,** es un operador aéreo extranjero, registrado en Canadá, titular del Permiso de Operación Núm. 66, expedido por la Junta de Aviación Civil, vigente hasta el 13 de enero de 2027, el cual le autoriza a explotar servicios de transporte aéreo regular de pasajeros, carga y correo, en las siguientes rutas desde Canadá hacia la República Dominicana:

Toronto/Puerto Plata/Toronto	**Halifax/Punta Cana/Halifax**
Toronto/Punta Cana/Toronto	**Halifax/Puerto Plata/Halifax**
Toronto/La Romana/Toronto	**Ottawa/Puerto Plata/Ottawa**
Toronto/Puerto Plata/Montreal	**Ottawa/Punta Cana/Ottawa**
Montreal/Puerto Plata/Montreal	**Winnipeg/Punta Cana/Winnipeg**
Montreal/La Romana/Montreal	**Moncton/Punta Cana/Halifax**
Montreal/Punta Cana/Montreal	**Quebec City/Punta Cana/Quebec City**
Montreal/Puerto Plata/Toronto	**Quebec City/Puerto Plata/Quebec City**

CONSIDERANDO: Que mediante comunicación de fecha 9 de octubre de 2024 (recibida en esta Junta de Aviación Civil en fecha 10 de octubre de 2024), suscrita por el señor Federico M. Núñez, Abogado representante del operador aéreo extranjero **SUNWING AIRLINES, INC.,** solicitó a esta Junta de Aviación Civil la autorización de un Permiso Especial para realizar trescientos diecinueve (319) vuelos, para la temporada invierno 2024, comprendida desde el 28 de octubre de 2024 hasta el 31 de marzo de 2025, en las cuarenta (40) rutas citadas en el punto de agenda.

CONSIDERANDO: Que, el operador aéreo extranjero **SUNWING AIRLINES, INC.,** indica que estará realizando un total de 323 operaciones desde el 28 de octubre de 2024 hasta el 31 de marzo de 2025, no obstante, partiendo del conteo realizado a partir de las frecuencias indicadas por este operador, durante el referido período estarían realizando 319 operaciones.

CONSIDERANDO: Que, con la explotación de las rutas solicitadas, el operador aéreo extranjero **SUNWING AIRLINES, INC.** estará ejerciendo derechos de tráfico de tercera, cuarta y quinta libertad del aire, de acuerdo con el marco bilateral que rige las relaciones aerocomerciales entre los Gobiernos de Canadá y la República Dominicana, los cuales acordaron Derechos de Tráfico de hasta 6ta. Libertad de Aire para vuelos de pasajeros, carga y combinados y Derechos de Tráfico de 7ma. Libertad del Aire en vuelos de carga.

CONSIDERANDO: Que de las cuarenta (40) rutas solicitadas para ser operadas bajo la modalidad de Permiso Especial por el operador aéreo extranjero **SUNWING AIRLINES, INC.**, solo la ruta *Calgary (CYYC)/Punta Cana (MDPC)/Calgary (CYYC)* como tal, se encuentra autorizada en el Permiso de Operación del operador aéreo extranjero AIR CANADA.

CONSIDERANDO: Que las rutas solicitadas para ser operadas bajo la modalidad de Permiso Especial por el operador aéreo extranjero **SUNWING AIRLINES, INC.**, excepto, *Calgary (CYYC)/Punta Cana (MDPC)/Calgary (CYYC),* no se encuentran como tal, autorizadas a titulares de Permiso de Operación ni de Certificado de Autorización Económica; no obstante, los tramos *Quebec (CYQB)/Punta Cana (MDPC)* y *Montreal (CYUL)/La Romana (MDLR)*, se encuentran autorizados en los Permisos de Operación de los operadores aéreos extranjeros Air Transat, A.T., INC. y Sunwing Airlines, INC.; *Moncton (CYQM)/Punta Cana (MDPC),* se encuentra autorizado en el Permiso de Operación del operador aéreo extranjero Sunwing Airlines, INC.; *Hamilton (CYHM)/Punta Cana (MDPC),* se encuentra autorizado en el Permiso de Operación del operador aéreo extranjero West Jet Airlines, LTD.; *Toronto (CYYZ)/Punta Cana (MDPC)* y *Montreal (CYUL)/Punta Cana (MDPC)*, se encuentran autorizados en los Permisos de Operación de los operadores aéreos extranjeros Air Canada, Air Transat, A.T., INC., Sunwing Airlines, INC., West Jet Airlines, LTD. y en el Certificado de Autorización Económica del operador aéreo nacional

Arajet, S.A.; *Ottawa (CYOW)/Punta Cana (MDPC),* se encuentra autorizado en los Permisos de Operación de los operadores aéreos extranjeros Sunwing Airlines,INC., y West Jet Airlines, LTD.; *Quebec (CYQB)/Puerto Plata (MDPP),* se encuentra autorizado en el Permiso de Operación del operador aéreo extranjero Air Transat, A.T.; *Winnipeg (CYWG)/ Punta Cana (MDPC),* se encuentra autorizado en los Permisos de Operación de los operadores aéreos extranjeros Air Canada y Sunwing Airlines, INC.; *Moncton (CYQM)/Puerto Plata (MDPP),* se encuentra autorizado en los Permisos de Operación de los operadores aéreos extranjeros Air Canada, Air Transat, A.T. y Sunwing Airlines, INC.; y Toronto (CYYZ)/Puerto Plata (MDPP), se encuentra autorizado en los Permisos de Operación de los operadores aéreos extranjeros Air Canada, Air Transat, A.T., Sunwing Airlines, INC. y West Jet Airlines, LTD.

CONSIDERANDO: Que, como parte de la política aerocomercial puesta en práctica por el Estado Dominicano, y procurando asegurar una sana competencia entre operadores, el mercado en las rutas solicitadas permite la participación de múltiples operadores aéreos.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo con la base de datos del Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC), el operador aéreo extranjero **SUNWING AIRLINES, INC.,** en el período comprendido desde enero de 2023 hasta septiembre de 2024, movilizó un total de 1,149,125 pasajeros en 6,826 operaciones aéreas en entradas y salidas realizadas en las rutas autorizadas en su Permiso de Operación, así como en rutas operadas bajo otras modalidades.

CONSIDERANDO: Que, revisado el expediente corporativo por parte del Departamento de Transporte Aéreo de la Junta de Aviación Civil, **SUNWING AIRLINES, INC.,** dio cumplimiento a los requerimientos establecidos en el Manual de Requisitos JAC-001, (Versión 7.0) para la solicitud de Permiso Especial.

CONSIDERANDO: Que en el Permiso de Operación Núm.66 del operador aéreo extranjero **SUNWING AIRLINES, INC.,** en la Sección B. Condiciones, literal e) indica que el titular de un permiso de operación será responsable del cumplimiento de todas sus obligaciones económicas a favor del Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC), y de cualquier otro compromiso económico que le fuere aplicable como consecuencia del ejercicio y disfrute de los derechos contenidos en dicho documento.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 233 de la Ley Núm.491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada, establece que *"todo operador, nacional o extranjero, que cuente con un certificado de autorización económica o permiso de operación para servicios aéreos regulares, podrá realizar vuelos especiales entre puntos situados dentro de sus propias rutas o fuera de ellas, previo permiso escrito que en cada caso deberá obtener de la JAC".*

VISTA la Ley Núm.491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada.

VISTOS los Artículos Segundo y Tercero de la Política de Transporte Aéreo de la República Dominicana, aprobada mediante Resolución 180-2010 en fecha 23 de agosto de 2010.

VISTO el Manual de Requisitos de la Junta de Aviación Civil JAC-001 (Versión 7.0).

VISTO el Permiso de Operación Núm. 66, expedido por la Junta de Aviación Civil, vigente hasta el 13 de enero de 2027.

VISTA la comunicación de fecha 9 de octubre de 2024 (recibida en esta Junta de Aviación Civil en fecha 10 de octubre de 2024), suscrita por el señor Federico M. Núñez, Abogado representante del operador aéreo extranjero **SUNWING AIRLINES, INC.**

VISTO el informe DTA/259/24 - DETA/308/24 de fecha 14 de octubre de 2024, suscrito por la Dirección de Transporte Aéreo y el Departamento de Economía del Transporte Aéreo, JAC.

La Junta de Aviación Civil, tras haber estudiado y deliberado en ocasión de la solicitud de Permiso Especial a favor de **SUNWING AIRLINES, INC.,** y en virtud de las atribuciones que le confiere la Ley Núm.491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada, **DECIDIÓ** mediante:

RESOLUCIÓN 204-2024

PRIMERO: Autorizar bajo la modalidad de Permiso Especial al operador aéreo extranjero SUNWING AIRLINES, INC., la realización de trescientos diecinueve (319) operaciones aéreas bajo la modalidad de Permiso Especial, desde el 28 de octubre de 2024 hasta el 31 de marzo de 2025, en las siguientes rutas, fechas y frecuencias:

Calgary (CYYC)/Punta Cana (MDPC)/Calgary (CYYC);
del 4 de noviembre de 2024 al 3 de marzo de 2025, un (1) vuelo cada lunes (22 vuelos); y
del 12 de diciembre de 2024 al 27 de marzo de 2025, un (1) vuelo cada jueves (16 vuelos);

Calgary (CYYC)/Punta Cana (MDPC)/London (CYXU);
del 7 de enero de 2025 al 4 de marzo de 2025, un (1) vuelo cada martes (9 vuelos);

Calgary (CYYC)/Punta Cana (MDPC)/Quebec (CYQB),
un (1) vuelo el día 28 de octubre de 2024;

Edmonton (CYEG)/Punta Cana (MDPC)/Edmonton (CYEG),
del 28 de octubre de 2024 al 2 de diciembre de 2024, un (1) vuelo cada lunes (6 vuelos); y
del 19 de diciembre de 2024 al 27 de marzo de 2025, un (1) vuelo cada jueves (15 vuelos);

Edmonton (CYEG)/Punta Cana (MDPC)/Vancouver (CYVR),
un (1) vuelo el día 12 de diciembre de 2024; y
del 9 de diciembre de 2024 al 31 de marzo de 2025, un (1) vuelo cada lunes (17 vuelos);

Fredericton (CYFC)/Punta Cana (MDPC)/Fredericton (CYFC),
del 16 de diciembre de 2024 al 31 de marzo de 2025, un (1) vuelo cada lunes (16 vuelos); y
del 19 de febrero al 26 de marzo de 2025, un (1) vuelo cada miércoles (6 vuelos);

Fredericton (CYFC)/Punta Cana (MDPC)/Moncton (CYQM),
un (1) vuelo el día 12 de febrero de 2025;

Gander (CYQX)/Punta Cana (MDPC)/Deer Lake (CYDF),
un (1) vuelo el día 26 de marzo de 2025;

Gander (CYQX)/Punta Cana (MDPC)/Terranova y Labrador (CYYT),
un (1) vuelo el día 19 de marzo de 2025;

Hamilton (CYHM)/Punta Cana (MDPC)/Toronto (CYYZ),
del 13 de diciembre de 2024 al 28 de marzo de 2025, un (1) vuelo cada viernes (16 vuelos);

London (CYXU)/Punta Cana (MDPC)/Toronto (CYYZ),
del 10 de diciembre de 2024 al 25 de marzo de 2025, un (1) vuelo cada martes (16 vuelos);

Moncton (CYQM)/Puerto Plata (MDPP)/Moncton (CYQM),
del 7 de febrero al 28 de marzo de 2025, un (1) vuelo cada viernes (8 vuelos);

Moncton (CYQM)/Punta Cana (MDPC)/Moncton (CYQM),
del 8 de febrero al 29 de marzo de 2025, un (1) vuelo cada sábado (8 vuelos);

Montreal (CYUL)/La Romana (MDLR)/Cancún (MMUN)/Montreal (CYUL),
un (1) vuelo el día 30 de noviembre de 2024;

Montreal (CYUL)/Punta Cana (MDPC)/Quebec (CYQB),
un (1) vuelo el día 23 de noviembre de 2024;

Ottawa (CYOW)/Punta Cana (MDPC)/Toronto (CYYZ),
del 16 de diciembre de 2024 al 10 de marzo de 2025, un (1) vuelo cada lunes (13 vuelos);

Quebec (CYQB)/Puerto Plata (MDPP)/Varadero (MUVR)/Quebec (CYQB),
un (1) vuelo el día 29 de octubre de 2024;

Quebec (CYQB)/Punta Cana (MDPC)/Bagotville (CYBG),
un (1) vuelo el día 10 de diciembre de 2024;

Quebec (CYQB)/Varadero (MUVR)/Punta Cana (MDPC)/Quebec (CYQB),
un (1) vuelo el día 28 de octubre de 2024;

Regina (CYQR)/Puerto Plata (MDPP)/Regina (CYQR),
del 12 de diciembre de 2024 al 27 de marzo de 2025, un (1) vuelo cada jueves (16 vuelos);

Regina (CYQR)/Punta Cana (MDPC)/Regina (CYQR),
del 8 de enero al 26 de marzo de 2025, un (1) vuelo cada miércoles (12 vuelos);

Regina (CYQR)/Punta Cana (MDPC)/Saskatoon (CYXE),
del 25 de diciembre de 2024 al 1ero. de enero de 2025, un (1) vuelo cada miércoles (2 vuelos);

Regina (CYQR)/Punta Cana (MDPC)/Winnipeg (CYWG),
del 11 al 18 de diciembre de 2024, un (1) vuelo cada miércoles (2 vuelos);

Saskatoon (CYXE)/Puerto Plata (MDPP)/Saskatoon (CYXE),
del 12 de diciembre de 2024 al 27 de marzo de 2025, un (1) vuelo cada jueves (16 vuelos);

Saskatoon (CYXE)/Punta Cana (MDPC)/Regina (CYQR),
un (1) vuelo el día 1ero. de enero de 2025;

Saskatoon (CYXE)/Punta Cana (MDPC)/Saskatoon (CYXE)
del 11 al 18 de diciembre de 2024, un (1) vuelo cada miércoles (2 vuelos); y
del 8 de enero al 26 de marzo de 2025, un (1) vuelo cada miércoles (12 vuelos);

Saskatoon (CYXE)/Punta Cana (MDPC)/Winnipeg (CYWG),
un (1) vuelo el día 25 de diciembre de 2024;

Terranova y Labrador (CYYT)/Cayo Coco (MUCC)/Puerto Plata (MDPP)/Montreal (CYUL),
un (1) vuelo el día 20 de marzo de 2025;

Terranova y Labrador (CYYT)/Punta Cana (MDPC)/Montreal (CYUL),
un (1) vuelo el día 24 de marzo de 2025;

Terranova y Labrador (CYYT)/Punta Cana (MDPC)/Toronto (CYYZ),
un (1) vuelo el día 31 de marzo de 2025;

Toronto (CYYZ)/Puerto Plata (MDPP)/Winnipeg (CYWG)
un (1) vuelo el día 3 de noviembre de 2024;

Toronto (CYYZ)/Punta Cana (MDPC)/Hamilton (CYHM),
del 20 de diciembre de 2024 al 28 de marzo de 2025, un (1) vuelo cada viernes (15 vuelos);

Toronto (CYYZ)/Punta Cana (MDPC)/London (CYXU),
del 10 al 31 de diciembre de 2024, un (1) vuelo cada martes (4 vuelos); y
del 11 al 25 de marzo de 2025, un (1) vuelo cada martes (3 vuelos);

Toronto (CYYZ)/Punta Cana (MDPC)/Ottawa (CYOW),
del 16 de diciembre de 2024 al 10 de marzo de 2025, un (1) vuelo cada lunes (13 vuelos);

Toronto (CYYZ)/Punta Cana (MDPC)/Terranova y Labrador (CYYT),
un (1) vuelo el día 31 de marzo de 2025;

Vancouver (CYVR)/Punta Cana (MDPC)/Edmonton (CYEG),
del 9 de diciembre de 2024 al 31 de marzo de 2025, un (1) vuelo cada lunes (17 vuelos);

Winnipeg (CYWG)/Puerto Plata (MDPP)/Winnipeg (CYWG),
del 12 de diciembre de 2024 al 27 de marzo de 2025, un (1) vuelo cada jueves (16 vuelos);

Winnipeg (CYWG)/Punta Cana (MDPC)/Regina (CYQR),
del 11 al 25 de diciembre de 2024, un (1) vuelo cada miércoles (3 vuelos);

Winnipeg (CYWG)/Punta Cana (MDPC)/Toronto (CYYZ),
un (1) vuelo el día 6 de noviembre de 2024.

PÁRRAFO: El operador aéreo extranjero SUNWING AIRLINES, INC., previo al inicio de las operaciones aprobadas por la presente resolución, deberá depositar ante esta Junta de Aviación Civil, copia del acuerdo de pago, suscrito con el Instituto Dominicano de Aviacion Civil (IDAC).

SEGUNDO: Disponer que la presente Resolución sea remitida a SUNWING AIRLINES, INC. y publicada en la página web de la Junta de Aviación Civil (http://www.jac.gob.do).

Dada en el Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL
REPÚBLICA DOMINICANA

Héctor Porcella Dumas
Presidente

HEPD/BFC/rg/ed.